

para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.2.— Fase de oposición: El ejercicio de la fase de oposición se calificará de apto o no apto.

BASE 8ª.— LISTA DE APROBADOS.

8.1.— Una vez concluya el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del mismo y en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, la relación de aprobados.

La relación que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la relación de aspirantes aprobados en el ejercicio de la fase de oposición.

8.2.— Una vez haya sido publicada la lista de aspirantes aprobados en el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación.

8.3.— La relación definitiva de aprobados será elevada por el Tribunal a la Consejera de Administraciones Públicas junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

BASE 9ª.— PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1.— Dentro del plazo de solicitud, señalado en la Base 3.1., los aspirantes deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, fotocopia compulsada del título exigido en la Base 2.1.b) de esta convocatoria, salvo que dicha documentación haya sido presentada para la incorporación del solicitante a la actual categoría de laboral fijo.

9.2.— Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar la documentación expresada en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3.— Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud.

BASE 10ª.— NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

La Consejera de Administraciones Públicas procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en la relación definitiva de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

BASE 11ª.— NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 25 de febrero de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

BROX DELGADO, Luis

ANEXO II

TEMAS GENERALES

1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.— Funciones del Estado. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

3.— La Administración Central del Estado. Organos Superiores de la Administración del Estado.

4.— La organización territorial del Estado. Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

5.— Las Comunidades Autónomas. Principios de Organización. Competencias.

6.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura. Competencias y Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

7.— Los Municipios. El Gobierno municipal. Los servicios provinciales.

8.— La Provincia. El Gobierno de la Provincia. Los servicios provinciales.

9.— El Personal al Servicio de la Administración Pública. Personal Funcionario y Personal laboral.

10.— La Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO III

TITULARES:

Presidente: Sr. D. Bernabé de Diego Martínez, Director General de Administración Local.

Vocales:

D. Genaro Conde Rebollar.

D. Luis San Millán Larizgoitia.

Dª. Angélica Sáinz Sáinz, designado por la Junta de Personal.

Secretario: Dª. Laura Suberviola Elvira.

SUPLENTES

Presidente: D. Felipe García de Jalón Ramírez.

Vocales:

D. Carlos Oficialdegui Ganuzas.

Dª. Alicia Fernández Blanco.

Dª. Dolores Martínez Hervas, designado por la Junta de Personal.

Secretario: Dª. Felisa Lizarraga Sáenz.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar de Administración General, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Auxiliar Administrativo (a extinguir), de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.150

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 23 de Enero de 1991 (B.O.R. nº 18, del día 9 de Febrero), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar de Administración General, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Auxiliar Administrativo (a extinguir), de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del ejercicio para los aspirantes que figuran en el Anexo II de la Orden de Convocatoria, tendrá lugar en Logroño, el día 25 de Marzo de 1991, a las 10,00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de Marzo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|---|------------|
| 1.— ESPINOSA GARCIA, Luis Gregorio Por no aportar la titulación exigida. | 16.504.679 |
| 2.— FERNANDEZ ACEDO, Mª Socorro Por no aportar la titulación exigida. | 16.527.281 |
| 3.— MACUA GONZALEZ, Concepción Por no aportar la titulación exigida. | 37.634.196 |
| 4.— MARTIN MONTALBAN, Rosa Mª Por no aportar la titulación exigida. | 16.503.898 |
| 5.— PAREDES IGLESIAS, Magdalena Por no aportar la titulación exigida. | 16.520.304 |
| 6.— RUDIEZ CORRAL, Mª Victoria Por no aportar la titulación exigida. | 16.487.809 |
| 7.— TOBIAS OJEDA, Mariano Por no aportar la titulación exigida. | 16.485.206 |